

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 15 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 882/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **"Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol"**, suscrito entre el Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 2690/14 de 08 de Agosto de 2014, mediante la cual se aprueba el Convenio ya mencionado; Decreto Alcaldicio N° 564/14, de fecha 06 de Agosto de 2014, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don David Blanco Aguilar; Decreto Alcaldicio N° 588/14, de fecha 18 de Agosto de 2014, mediante el cual se contrata a base a honorarios a don Fabrizio Vásquez Díaz, para que preste servicios como Técnico Paramédico para el Área de Salud Municipal, para el programa citado; Memorándum N° 4016/14, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita aumentar el monto del honorario de los prestadores ya individualizados, a contar del 01 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, en virtud del cual las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato, en relación al monto a pagar por los servicios a honorarios, el que ascenderá a la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos) bruto **por operativo**, desde el **01 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014:**

NOMBRE	RUT	FUNCION
David Blanco Aguilar	17.128.705-7	Técnico Paramédico
Fabrizio Vásquez Díaz	17.097.372-0	Técnico Paramédico

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don Luis Patricios Ríos Muñoz, Secretario (S) Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIOS RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB
Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encar. Personal
Carpeta Personal